



RESOLUCION No. 0529-AD-86

Lima, 06 de OCTUBRE de 19 86

Vista la Hoja Informativa N°. 011/INSP/86 de 05 de mayo de 1986 de la Inspección del IPD sobre la comisión de falta de carácter disciplinario cometido en el ejercicio de sus funciones por el trabajador Edgardo Cajas Caballero;

CONSIDERANDO:

Que del análisis del proceso investigatorio efectuado por la Inspección sobre la supuesta falta disciplinaria cometida por el trabajador Edgardo Cajas Caballero, y atendiendo a una recomendación formulada por ese Organismo Interno de Control se hace necesario aperturarle el respectivo proceso administrativo;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 81° de la Ley 11377 -Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 145° de su Reglamento aprobado por D.S.522 de 26.7.50 y Decreto legislativo N°. 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y,

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURESE PROCESO ADMINISTRATIVO contra don EDGARDO CAJAS CABALLERO, Técnico Administrativo III, Grado I-1 del Archivo Central del IPD, por la comisión de supuesta falta disciplinaria cometida en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: DESE cuenta a la Comisión de Procesos Administrativos - nombrada por Resolución N°. 0511-AD-86 de 1.10.86, para los efectos legales correspondientes.

OAJ/86
TVM/emdevm



Regístrese y comuníquese,

Victor Cardozo
Dr. VICTOR CARDOSO
Jefe del IPD